



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo Chíncha - Ica

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-MDPN/2011

Pueblo Nuevo, 28 de Abril del 2011

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 27 de Abril del 2011, sobre la contribución reembolsable en energía de los AA.HH. "Américas Unidas II Etapa", AA.HH. "Pilar Nores de García y la UPIS Ciudad Satélite I Etapa, y;

CONSIDERANDO:

Que, habiendo sido informado por el Departamento de Obras de la Municipalidad, sobre el financiamiento y ejecución de la Obra: Red de Distribución Primaria en 10 Kv de los AA.HH. "Américas Unidas II Etapa", AA.HH. "Pilar Nores de García y la UPIS Ciudad Satélite I Etapa, todos ubicado en el Distrito de Pueblo Nuevo – Provincia de Chíncha - Departamento de Ica, las mismas que se encuentran recepcionadas por la Empresa ELECTRO DUNAS SAA.

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el Art. 84 de la Ley de Concesiones Eléctricas D.L. N° 25844 y a la directiva N° 001-96-EM/DGE., solicitamos la devolución de la Contribución Reembolsable en energía de las zonas antes mencionadas.

En uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y luego del debate correspondiente y con la aprobación unánime a favor de los señores regidores miembros del Magno Concejo de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, con la dispensa del trámite de lectura y Aprobación del Acta;

SE ACUERDA:

Artículo Único.- FACULTAR a la Sra. Alcaldesa Mariella Lourdes Ormeño de Peña, para que realice los trámites correspondientes a fin que se ejecute la devolución de la contribución reembolsable en energía de las siguientes zonas:

- UPIS Ciudad Satélite I Etapa N° Resolución 868-2010-RDP
- AA.HH. Américas Unidas II Etapa N° Resolución 893-2010-RDP
- AA.HH. Pilar Nores de García N° Resolución 0019-2011-RDS

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
PROVINCIA DE CHINCHA

Mariella Lourdes Ormeño de Peña
Mariella Lourdes Ormeño de Peña